

49

PUBLICAS SALUDABLES Y PROMOCION

000776

ORD. Nº B32/

1863

ANT.: OF. ORD. N°181045, del 09.Mar.2018 del Ministerio del Medio Ambiente.

MAT.: Envía observaciones a la propuesta de Norma de Emisión para Calderas.

SANTIAGO,

- 4 MAYO 2018

DE

MINISTRO DE SALUD

MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

En relación al documento citado en el ANT., me permito informar a usted que una vez hecho el análisis de la propuesta de la norma de emisión para calderas, este Ministerio de Salud tiene las siguientes observaciones o comentarios al documento en comento:

- 1) En el artículo 3°, letra d) y e) se sugiere modificar la redacción de manera tal que el "Decreto Supremo N°XX, del año XXXX, del Ministerio del Medio Ambiente", se trata del decreto en trámite, toda vez que, del contexto de la norma de emisión no se entiende a qué decreto se está refiriendo.
- 2) Corregir la fecha de promulgación del Decreto Supremo N°10, del Ministerio de Salud, dado que la fecha correcta es el año 2012.
- 3) En el artículo 4°, letra a), segundo párrafo, se sugiere agregar la palabra "respectiva" a continuación de la frase: "Secretaría Regional Ministerial de Salud"
- 4) Se sugiere unificar las tablas N°2 y 3, del artículo 4° en una sola tabla dado que no existe diferencia en los valores máximos asignados para las emisiones de contaminantes dentro del rango de potencias térmicas mayores o iguales a 1 MWt y menores a 20 MWt, no justificándose separar la información en dos tablas.
- 5) Se recomienda definir, en el artículo 3° de la norma, los términos "frecuencia de medición discreta" y "medición discreta" utilizados en los artículos 11, 12 y 13 del proyecto.

Saluda atentamente a usted,

EMILIO SANTÉLICES CUEVAS MINISTRO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

Sra. Marcela Cubillos Sigall, Ministra del Medio Ambiente

- Gabinete Sr. Ministro de Salud

-Subsecretaría de Salud Pública - División de Políticas Públicas Saludables y Promoción

Departamento de Salud Ambiental

Oficina de Partes